



PERÚ

Ministerio  
del AmbienteOrganismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFADirección  
de Supervisión"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"**REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 184-2013-OEFA/DS-ELE****Asunto:** Supervisión Regular realizada a la L.T. 220 kV Cotaruse – Las Bambas, S.E. Cotaruse, S.E. Las Bambas de la empresa ATN 2 S.A.**I. ANTECEDENTES**

En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA dispuso que se efectúe una supervisión regular a la L.T. 220 kV Cotaruse – Las Bambas, S.E. Cotaruse, S.E. Las Bambas de la empresa ATN 2 S.A. a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de los compromisos y obligaciones ambientales establecidos en sus instrumentos.

**II. INFORMACIÓN GENERAL****Datos Generales del Administrado**

Titular : ATN 2 S.A.  
Instalaciones : L.T. 220 kV Cotaruse – Las Bambas, S.E. Cotaruse, S.E. Las Bambas

**Ubicación de la Instalación**

Región : Apurímac  
Provincia : Aymaraes; Antabamba; Grau; Cotabambas  
Distrito : Cotaruse; Caraybamba; Antabamba; Juan Espinoza Medrano; Sabaino; Huaquirca; Turpay; Virundo; Micaela Bastidas; Curasco; San Antonio; Progreso; Chalhuanhuacho.

**Fecha de Supervisión**

Supervisión de Gabinete : Del 12 al 15 de noviembre de 2013  
Supervisión de Campo : Del 17 al 22 de noviembre de 2013

**Tipo de Supervisión**

Supervisión Regular

**RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN**

En la supervisión realizada a la L.T. 220 kV Cotaruse – Las Bambas, S.E. Cotaruse, S.E. Las Bambas de la empresa ATN 2 S.A. se verificó lo siguiente:

- La empresa no cuenta con el documento emitido por la autoridad competente, mediante la cual autoriza el uso de agua para la construcción y





PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Organismo de Evaluación y  
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección  
de Supervisión

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"  
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

para el riego de vías de acceso ubicadas en distrito de Cotaruse, Provincia de Aymaraes, Región Apurímac.

- La empresa no cuenta con el documento que autoriza el uso de cantera para la construcción ubicada en distrito de Chalhuanca, provincia de Aymaraes, Región Apurímac.
- El Almacén de Residuos Peligrosos no cuenta con drenaje y tratamiento de lixiviados.
- La empresa no ha cumplido con implementar el Comité de Monitoreo y Vigilancia Ciudadana.

El presente Reporte Público ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - «Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA», aprobada por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro, 28 ABR. 2014

**DENIA MORALES CUTI**

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental – OEFA



OCW/majdl/cgz